

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes 2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Villa Mercedes, 07 de Mayo de 2019

VISTO:

El CUDAP: EXP-UVM N° 000865/2019, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas solicita el llamado a concurso público, **Cerrado** para cubrir un (1) cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semi-exclusivo Perfil Profesional, Carácter Ordinario**, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Ciencias Básicas, con temas de la Actividad curricular **Actividad Física para las Personas con Discapacidad**, de la Carrera Licenciatura en Actividad Física, de la Escuela de Ciencias de la Salud, y;



CONSIDERANDO:

Que, el presente concurso público, cerrado, de antecedentes y oposición se regirá por la Resolución N° 0001166/2018 del Rectorado.

Que, la Secretaria Académica, la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud, y la Directora del Departamento de Ciencias Básicas constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 26 de abril del 2019 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que, el **Sr. Chirino Daniel DNI 24.719.308**, quien consta en el **ANEXO II** de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso público cerrado.

Que la Secretaría de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso y la disponibilidad de crédito para cubrir viáticos, pasajes y/o combustibles, y estadía de los miembros externos del jurado que se requiere.

Que el Rector Organizador visto lo actuado en el presente expediente, presta conformidad al llamado a concurso Publico Cerrado, para la cobertura del cargo solicitado, la protocolización del jurado evaluador, acorde al Acta I, el aval de la Secretaria Académica y la correspondiente afectación presupuestaria sugerida por Secretario de Hacienda y Administración y remite a la oficina de despacho a fin de emitir el correspondiente acto administrativo

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24.521 de Educación Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

Cpde.RESOLUCIÓN R. N° 000486/2019

Mg. Enft. **Araceli N. BALANZA**  
Secretaria Académica  
C. Sec. Planeamiento  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. **David Rivera**  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes 2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

EL RECTOR ORGANIZADOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: APROBAR el llamado a concurso publico cerrado para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semi-exclusivo Perfil Profesional, Carácter Ordinario, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Ciencias Básicas, con temas de la Actividad curricular **Actividad Física para las Personas con Discapacidad**, de la Carrera Licenciatura en Actividad Física, de la Escuela de Ciencias de la Salud. Cuyo aspirante es el Sr. **Chirino Daniel DNI 24.719.308** quien consta en el ANEXO II de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso público cerrado.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Nombre y Apellido	Cargo	Institución	Correo electrónico
Centurión Sergio	Prof. Asociado	UNRC	scenturion@hum.unrc.edu.ar
Domínguez Verónica	Prof. Adjunto	UNViMe	veroyagua1973@gmail.com
Aruza Claudio	JTP	UNRC	claudioaruz@hotmail.com

MIEMBROS SUPLENTE:

Nombre y Apellido	Cargo	Institución	Correo electrónico
Valentinuzzi Carlos	Prof. Asociado	UNRC	yayovalentinuzzi@gmail.com
Huck Guillermo	Prof. Titular	UNViMe	ghuck@unvime.edu.ar
Libaak Silvia	JTP	UNRC	libaaksil@gmail.com

ARTICULO 3º: Se recibirá la solicitud de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 15 y 28 de mayo de 2019, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Cpde.RESOLUCIÓN R. N° 000486/2019



Dr. David Rivarola  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Enf. Graciela N. BALANZA  
Secretaría Académica  
a/c Sec. Planeamiento  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- Dos (2) solicitudes de Inscripción (ANEXO II de la Resolución Rectoral 0001166/2018)
- Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO IV de la Resolución Rectoral 0001166/2018
- Enviar Un (1) ejemplar del CVar o currículum, al siguiente correo electrónico: [concursos@unvime.edu.ar](mailto:concursos@unvime.edu.ar). En el asunto y nombre de archivo deben figurar Número de expediente de inscripción, Nombre y Apellido completos, DNI, con formato del documento PDF o Word.
- Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada.
- Dos (2) índices de la documentación presentada sin excepción.



**ARTICULO 4º:** La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento de Concurso Público Cerrado de la UNVIME, RR N° 0001166/2018.

**ARTICULO 5º:** El aspirante estará sujetos al Artículo N° 36 de la Ley de Educación Superior que establece: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes."

**ARTICULO 6º: AUTORIZAR** a Secretaria de Hacienda a abonar los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos, que participen en este concurso, aplicando según corresponda a las siguientes partidas presupuestarias:

Viáticos y Reintegro Pasajes:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4

Reintegro Gastos de Combustible

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4

Cargo Docente:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.1.0.0000.1.21.3.4

**ARTÍCULO 7º:** Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

**RESOLUCIÓN R. N° 000486/2019**

Mg. Graciela Noemí BALANZA  
Secretaria Académica  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes